

ACTA NÚMERO SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE. En las oficinas del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, situadas en quince calle Poniente, edificio Urrutia Abrego número dos, Centro de Gobierno, a las trece horas del día viernes veinticuatro de junio de dos mil dieciséis, siendo éste el lugar, día y hora señalados para celebrar sesión ordinaria del Consejo de Administración, y estando presentes los siguientes consejales: propietarios, actuando con voz y voto, los señores: **Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, Carlos Francisco José Rodolfo Hurtado Soriano, José Alirio Rodríguez López, Jenny Elibeth Medina de Ramírez, Jorge Alberto Zuniga Díaz, Ricardo Ernesto Paz López,** y miembros suplentes: **Iliana Argentina Quintanilla de Díaz, Hugo Valmore Juárez Sánchez y Jorge Salvador Meza González;** actuando en esta sesión en calidad de propietaria la licenciada **Iliana Argentina Quintanilla de Díaz,** por estar sustituyendo al licenciado Luis Mario Flores Guillen, y el señor **Jorge Salvador Meza González** en sustitución del licenciado Carlos Hipólito Álvarez, haciendo un total de ocho miembros propietarios y los suplentes indicados, estando la asistencia requerida por la Ley se inició la sesión, con la agenda siguiente: I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM; II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA; III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS; IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR. a) Notificación del Órgano Judicial por caso CECEL, de R.L. V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. a) Asignación y uso de combustible con placas discrecionales asignadas a Presidencia. b) Informe de datos estadísticos de cooperativas al 31 de mayo de 2016. c) Solicitud

de modificación de acuerdo por Auditoría Interna. d) Solicitud de acuerdo para aprobación de gastos de productos alimenticios refrigerio para Rendición de Cuentas. e) Solicitud de autorización para modificación al contrato N° 9, sobre el incremento al monto del contrato de Mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos institucionales. f) Designación de persona responsable que fungirá como administrador de contrato de convenio con CIFCO. VI. VARIOS. **PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.** Se comprobó el quórum, tal como se ha referido anteriormente, actuando en calidad de propietarios, ocho miembros. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se dio lectura a la agenda propuesta, a la cual se le agregó al punto V. Aspectos Administrativos, la letra g) Permiso de Personal y en el punto VI. Varios, la letra a) Expectativas de Cooperativistas frente a la nueva administración. b) Revisión de Reglamento para la Elección de los Representantes de las Asociaciones Cooperativas ante el Consejo de Administración de INSAFOCOOP y posteriormente fue aprobada. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS.** Se procedió a dar lectura al acta número setecientos cincuenta y seis de fecha dieciséis de junio de dos mil dieciséis, a la cual se le hizo la observación que en el Punto Cinco, Aspectos Administrativos, letra c) en lo relacionado al punto Nombramiento de refrendarios de firmas, debe ser sustituido por **Nombramiento de refrendaria de firma**, y posteriormente fue aprobada. **PUNTO CUATRO. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR. a) Notificación del Órgano Judicial por caso CECEL, de R.L.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres dio lectura a la nota recibida en este instituto, el veintidós de junio del presente año,

enviada por parte de la Doctora Yesenia Ivette González Otero, Jueza Primero de lo Civil y Mercantil, mediante la cual informa que se ha juramentado al licenciado Manuel de Jesús Brizuela Vásquez, como interventor con Cargo a la Caja de la ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO, CRÉDITO Y SERVICIOS DE LOS EMPLEADOS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA HIDROELÉCTRICA DEL RÍO LEMPA Y OTRAS EMPRESAS, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se abrevia CECEL, de R.L. lo cual ha sido ordenado en el Proceso Ejecutivo Mercantil, promovido por los licenciados ROBERTO CARLOS CLAROS HENRÍQUEZ y JOSÉ RODRIGO FLORES RAMOS, actuando en su carácter de Apoderados Judiciales con Cláusulas Especiales de la señora MARTA ALICIA DE LA O DE ZELAYA, conocida por MARTA ALICIA DE LA O GONZÁLEZ en contra de la Cooperativa mencionada, la medida tendrá un plazo de seis meses prorrogables y los emolumentos mensuales del Interventor se han fijado en cuatrocientos dólares de Los Estados Unidos de América; los miembros del Consejo de Administración se dieron por enterados de dicho informe. **PUNTO CINCO. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. a) Asignación y uso de combustible con placas discrecionales asignadas a Presidencia.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, solicita a los miembros del Consejo de Administración, que el vehículo clasificado como Uso Discrecional placa P-665992 Marca Nissan, Pick Up 4X2, Modelo FRONTIER LCV, Color Blanco, año de fabricación 2015, que está bajo la responsabilidad de la Presidencia Ejecutiva del INSAFOCOOP, le den la facultad al Presidente Ejecutivo, con o sin motorista asignado, utilizarlo para efectuar el recorrido a nivel nacional, para los días hábiles después de las jornadas de trabajo y también los no hábiles, para la realización de

sus actividades laborales, proporcionarle el consumo del combustible para este uso, considerando una cantidad estimada promedio de quince(15) vales semanales para labores ordinarias en San Salvador excepto otras misiones fuera y dentro de San Salvador; igualmente se le faculte el uso del vehículo y se le asigne gasolina para efectuar misiones oficiales dentro del territorio nacional en días hábiles y no hábiles; los cuales se liquidaran llevando un control y registro aparte para cada uso, para efectos de cualquier auditoria de la Corte de Cuentas de la República, demostrándole que la cantidad asignada será utilizada racionalmente; después de escuchar la solicitud los miembros del Consejo de Administración por unanimidad.

ACUERDAN: Autorizar al Presidente Ejecutivo del INSAFOCOOP, Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres para que utilice el vehículo placa P-665992 Marca Nissan, Pick Up 4X2, Modelo FRONTIER LCV, Color Blanco, año de fabricación 2015, clasificado como de Uso Discrecional para que con o sin motorista asignado, sea utilizado para efectuar sus actividades labores ordinarias, los días hábiles durante y después de las jornadas de trabajo y también los no hábiles, proporcionarle el consumo del combustible para este uso, considerando una cantidad estimada promedio de quince(15) vales semanales para labores ordinarias en San Salvador excepto otras misiones fuera y dentro de San Salvador; facultándole el uso del vehículo y la asignación de combustible para efectuar misiones oficiales dentro del territorio nacional en días hábiles y no hábiles; los cuales se liquidaran llevando un control y registro aparte para cada uso, para efectos de cualquier auditoria de la Corte de Cuentas de la República, demostrando que la cantidad asignada sea utilizada racionalmente. **b) Informe de datos**

estadísticos de cooperativas al 31 de mayo de 2016. El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, rindió informe relacionado a las asociaciones cooperativas activas al treinta y uno de mayo del presente año, reportándose a esa fecha un mil noventa y un Asociaciones Cooperativas activas, las cuales se encuentran clasificadas según sexo, tipo, zona y Departamento, lo que demuestra un crecimiento del sector cooperativo a nivel nacional, proporcionándose copia a los miembros del Consejo de Administración de dicha información; asimismo proporcionó el listado de las cooperativas inscritas en el mes de mayo del año dos mil dieciséis, con la información general de dichas entidades. **c) Solicitud de modificación de acuerdo por Auditoria Interna.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres dio lectura a la solicitud presentada el veintidós de junio del presente año, por parte de la señora Marta Cecilia Murga Amaya, Auditora Interna de la institución, en el sentido que se modifique el Acuerdo N° 033/2016 de fecha ocho de abril del presente año, ya que lo que se presentó es el “Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoria Interna para el año 2017” y no la “Programación de Auditorias 2016”; después de discutir el punto los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoria Interna para el año 2017, presentado por la señora Marta Cecilia Murga Amaya, Auditora Interna de INSAFOCOOP. **d) Solicitud de acuerdo para aprobación de gastos de productos alimenticios refrigerio para Rendición de Cuentas.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres dio lectura a nota de fecha veintiuno de junio del presente año, mediante la cual la licenciada Lourdes Martell Navas, Oficial de Información solicita a los miembros del Consejo de Administración, autorice una

cantidad estimada de Cuatrocientos 00/100 Dólares (\$400.00), para la compra de Productos Alimenticios para Personas (refrigerios), que serán distribuidos entre las personas asistentes en las dos Rendiciones de Cuentas del INSAFOCOOP, las cuales se realizaran así: a) En la zona Central, el día 26 de julio del presente año, incorporándose las Cooperativas de la zona Occidental y Paracentral, y b) En la zona Oriental, el día 24 de agosto del presente año; así mismo autorizar a las unidades correspondientes, a que realicen las reprogramaciones conforme a la disponibilidad del Plan de Compras Institucional y la respectiva PEP de los fondos considerados en el tercer trimestre del año dos mil dieciséis; después de escuchar la solicitud los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar el desembolso de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (US\$400.00), para cubrir los gastos para Productos Alimenticios para personas(refrigerios), que ocasione la “Rendición de Cuentas”, a realizarse en la zona Central, el día 26 de julio y el 24 de agosto del presente año en la zona Oriental y autorizar a las unidades correspondientes, a que realicen las reprogramaciones conforme a la disponibilidad del Plan de Compras Institucional y la respectiva PEP de los fondos considerados en el tercer trimestre del año dos mil dieciséis. **e) Solicitud de autorización para modificación al contrato N° 9, sobre el incremento al monto del contrato de Mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos institucionales.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, dio lectura al memorando presentado por la licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar, jefe UACI, para que se modifique el contrato número nueve, suscrito por el valor de nueve mil quinientos 00/100 (US\$9,500.00), denominado “Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Vehículos”, institucionales,

el objeto de la modificación, es el incremento del monto del contrato para reparaciones de mantenimientos correctivos de vehículos institucionales para finalizar el año dos mil dieciséis, a solicitud del Administrador del Contrato Señor Warren Huberto Fabián Bonilla, según requerimiento de fecha veintidós de junio del presente año, donde se adjuntan cotizaciones de los vehículos: Placa N-4262 Marca PEUGEOT, color Beige, por el monto de Setecientos Noventa y Cuatro 30/100 Dólares (US\$794.30), asignado a la oficina Central y Placa N-9052 Marca NISSAN, color gris, por el monto de quinientos diez 00/100 Dólares (US\$510.00), asignado a la oficina regional de Oriente, ambas cotizaciones emitidas por la empresa MARTELL, S.A. DE C.V.. El incremento solicitado es el veinte por ciento del valor del contrato, que corresponde al monto de Un mil Novecientos 00/100 Dólares (US\$1,900.00) para mantenimientos correctivos y el saldo disponible a la fecha veintiuno de junio del presente año, que corresponde a disponibilidad en la Programación de Ejecución Presupuestaria (PEP) del último trimestre del presente año es de un mil ochocientos noventa y cinco 10/100 Dólares (US\$1,895.10). Tomando en consideración que el saldo disponible a la fecha servirá para enfrentar reparaciones del cuarto trimestre, y el valor del incremento al contrato será utilizado para poder hacerle frente a reparaciones de los vehículos antes mencionados en el tercer trimestre del presente año; los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar que conforme a la disponibilidad que está en la Programación de Ejecución Presupuestaria(PEP) del segundo semestre del año dos mil dieciséis, la Unidad Financiera Institucional(UFI) efectuó las gestiones necesarias para los ajustes y/o reprogramaciones en la PEP en los Rubros correspondientes, a

fin que la UACI incorpore al Plan de Compras Institucional(PAAC) del año dos mil dieciséis, el ajuste por el valor de un mil novecientos Dólares(US\$1,900.00) para reparaciones de Mantenimientos Correctivos, en el código ONU 7818(Servicios de Mantenimiento o Reparaciones de Transportes) y efectuar la modificación al contrato número nueve “Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Vehículos” institucionales, con la empresa MATELL, S.A. DE C.V., quedando el valor del contrato con las modificaciones respectivas por el monto de once mil cuatrocientos 00/100 Dólares(US\$11,400.00). **f) Designación de persona responsable que fungirá como administrador de contrato de convenio con CIFCO.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, Presidente Ejecutivo de INSAFOCOOP solicita a los Miembros del Consejo de Administración la sustitución a partir del treinta de mayo del presente año del licenciado Wilber Erasmo Valdez, como persona responsable que funge como administrador del convenio entre CIFCO e INSAFOCOOP para la adquisición de productos alimenticios para personas(almuerzos y sodas), que son proporcionados a los Miembros del Consejo de Administración del INSAFOCOOP y nombrar a la señora Norma Jacqueline Martinez de Bolaños, como administradora del convenio a partir del primero de junio del presente año; los Miembros del Consejo de Administración después de escuchar la propuesta por unanimidad **ACUERDAN:** sustituir al licenciado Wilber Erasmo Valdez como administrador del convenio entre CIFCO e INSAFOCOOP, para la adquisición de productos alimenticios para personas(almuerzos y sodas), que son proporcionados a los Miembros del Consejo de Administración del INSAFOCOP y nombrar a la señora Norma Jacqueline Martinez de Bolaños como la nueva

administradora a partir del primero de junio del presente año. **g) Permiso de Personal.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres dio lectura a la solicitud presentada por la señora **KARLA GRISELDA PORTILLO DE SANTOS**, con cargo de jefe de Departamento I desempeñando el cargo de Recursos Humanos, en Oficina Central, en línea de trabajo cero uno, Dirección y Administración, Partida número cero uno-cero dos, devengando un salario de un mil diecinueve dólares con 15/100 centavos de Los Estados Unidos de América, (US\$ 1,019.15), para que se le conceda permiso con goce de sueldo por cuatro días en total, comprendidos del trece de junio al dieciséis de junio del presente año, por motivos de enfermedad grave de su hija, según se hace constar con las constancias médicas; los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Conceder el permiso con goce de sueldo, por cuatro días en total, comprendidos del trece de junio al dieciséis de junio del presente año, por motivos de enfermedad grave de su hija, solicitado por la señora **KARLA GRISELDA PORTILLO DE SANTOS**, con cargo de jefe de Departamento I desempeñando el cargo de Recursos Humanos, en oficina Central, en línea de trabajo cero uno, Dirección y Administración, Partida número cero uno-cero dos, devengando un salario de un mil diecinueve dólares con 15/100 centavos de Los Estados Unidos de América, (US\$ 1,019.15), basados en el artículo cinco, literal tres de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. **PUNTO SEIS. Varios. a) Expectativas de Cooperativistas.** El licenciado Ricardo Paz felicitó al señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres por su nombramiento como Presidente de INSAFOCOOP, externando a nombre de FEDECRECE, de R.L. el apoyo a su

gestión, observándose su participación activa en El Comité Nacional de Cooperativas de El Salvador (CONACOES), donde ya se está asistiendo en reuniones periódicas; asimismo manifestó las tres expectativas que tiene el sector cooperativa de cara a la nueva Presidencia de este instituto: 1) Regulación de Cooperativas, manifestando que el INSAFOCOOP debe ser el que trabaje en este tema, retomando su papel de ente rector. 2) Asesorías brindadas por el INSAFOCOOP, debe procurarse dar calidad de asesorías y no cantidad, observándose que hay debilidades en las estructuras administrativas de las cooperativas y el instituto debe trabajar estos temas; por lo que los técnicos deben estar actualizados en sus conocimientos, proponiendo hacer una revisión de los procesos de educación cooperativa que tiene el instituto, en este punto el licenciado Paz ofreció su apoyo para la elaboración de un Plan de Educación del INSAFOCOOP; asimismo manifestó que INSAFORP ofrece curso para capacitadores, siendo una buena opción para que el personal técnico de este instituto se someta a una acreditación de este tipo y puedan ser acreditados como capacitadores. 3) Conocimiento del Consejo de Administración de temas delicados, para dar seguimiento a los mismos. El señor Dimas Mauricio Vanegas agradeció el respaldo a su administración, agregando que los temas planteados por el licenciado Paz, coinciden con su agenda estratégica de trabajo y procurará una agenda transparente adentro y afuera del instituto. **b) Revisión de Reglamento para la Elección de los Representantes de las Asociaciones Cooperativas ante el Consejo de Administración de INSAFOCOOP.** El licenciado Carlos Hurtado manifestó que es necesario conocer el Reglamento para Elegir a los

Representantes de las Asociaciones Cooperativas ante el Consejo de Administración del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo y el Instructivo para la celebración de las Asambleas Regionales para la Elección de los Representantes de las Asociaciones Cooperativas ante el Consejo de Administración del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, ya que en este año se elegirán a dichos representantes; los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Enviar vía correo electrónico a los miembros del Consejo de Administración Reglamento para Elegir a los Representantes de las Asociaciones Cooperativas ante el Consejo de Administración del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo y el Instructivo para la celebración de las Asambleas Regionales para la Elección de los Representantes de las Asociaciones Cooperativas ante el Consejo de Administración del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, para ser revisado en la próxima reunión del Consejo de Administración. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente a las catorce horas con treinta minutos del mismo día.